

Artículo 3.- Hágase saber que las personas trasladadas y transferidas por la presente, conservarán las misiones y funciones inspectivas que les fueron asignadas en las Direcciones a las cuales pertenecían.

Artículo 4.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese a los interesados, comuníquese electrónicamente a las Direcciones Generales de Fiscalización y Control, de Fiscalización y Control de Obras y de Higiene y Seguridad Alimentaria, a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa Administrativa y Financiera, ambas dependientes de la Dirección General Legal y Técnica y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Modernización. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**

ANEXO

RESOLUCIÓN N.º 145/AGC/13

Buenos Aires, 30 de abril de 2013

VISTO:

LA LEY N° 2.624, LAS RESOLUCIONES N° 296/AGC/08 Y N° 508/AGC/12 Y N° 66/AGC/13, Y LA NOTA N° 1521686/AGC/13, Y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 2.624 se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad, con las competencias y la organización que la norma determina;

Que por Resolución N° 296/AGC/08 se aprobó la estructura orgánico funcional de la AGC;

Que con el dictado de la Resolución N° 66/AGC/13, se modificó nuevamente la estructura de esta AGC, con el fin de optimizar su capacidad operativa y adecuarse a las nuevas actividades y competencias asignadas a esta Agencia, tendiente a procurar mayor efectividad y eficiencia en la prestación de los servicios a su cargo;

Que en esta oportunidad corresponde efectuar la designación del titular de la Gerencia Operativa de Control Inspectivo, dependiente de la Unidad de Auditoría Interna de esta AGC;

Que por reunir las condiciones de idoneidad requeridas, se propicia la designación del Lic. Diego Nicolás Toledo y López (CUIL 20-18843263-9);

Que la presente designación reviste carácter transitorio, hasta tanto se instrumente el concurso público previsto en el artículo 34 de la Ley N° 471, reglamentado con el dictado del Decreto N° 684/09, mediante el cual se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la remuneración establecida para dicho Régimen Gerencial, al que esta Agencia Gubernamental de Control adhirió mediante el dictado de la Resolución N° 508/AGC/12;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12, inciso e) de la Ley N° 2.624,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1.- Designase a partir del día 01/05/2013, como titular a cargo de la Gerencia Operativa de Control Inspectivo, dependiente de la Unidad de Auditoría Interna de esta AGC, al Lic. Diego Nicolás Toledo y López (CUIL 20-18843263-9). Esta designación tendrá un carácter transitorio, hasta tanto se instrumente el correspondiente concurso público, con la remuneración establecida para el Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que esta Agencia Gubernamental de Control adhirió mediante el dictado de la Resolución N° 508/AGC/12.

Artículo 2.- Atiéndase el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida con los créditos asignados en el presupuesto vigente de la AGC.

Artículo 3.- Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna de esta AGC, a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa Administrativa y Financiera, ambas dependientes de la Dirección General Legal y Técnica de esta AGC, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización y al Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**